



Expediente número: AST_2020_028

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Mediante Resolución de la Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos se inició el expediente administrativo relativo al contrato denominado: “Servicio de desarrollo e implantación del registro de asociaciones de la Dirección General de Interior y Protección civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales”, a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo requerido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/023/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Directora Gerente, en el ámbito de sus competencias,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar el expediente administrativo de contratación de servicios denominado: “Servicio de desarrollo e implantación del registro de asociaciones de la Dirección General de Interior y Protección civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales”, a adjudicar por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, expediente número AST_2020_028, y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación.

SEGUNDO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas por los que se regirá el procedimiento de licitación y la posterior ejecución del contrato.



TERCERO. - Aprobar el gasto que de aquél deriva, con cargo a la aplicación presupuestaria G/71010.1265.219000/91002, por un importe máximo de setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos euros con diecinueve céntimos (74.352,19 €), IVA excluido, con el siguiente desglose por anualidades:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe (IVA excluido)</u>
2020	G71010 1265 219000 91002	37.176,10 €
2021	G71010 1265 219000 91002	37.176,09 €
TOTAL		74.352,19 €

Visto que este proyecto se puede enmarcar dentro de la actuación “Servicios de Administración Electrónica” incluida en el programa operativo FEDER ARAGON 2014-2020, el gasto originado será susceptible de cofinanciación por el citado programa.

“Esta resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

La Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

P.S. El Vicepresidente primero del Consejo de
Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

(Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera
de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento)

Fdo. Ricardo Cantabrana González.

(Firmado electrónicamente)